



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 21 de junio de 2018**

**ACTA N.º 5412**  
**Pág. 17**

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01638.  
PROVISIÓN DE VACANTES EN EL  
ESCALAFÓN A TÉCNICO PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO.

VISTO: el llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer tres cargos en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en las oficinas regionales de Salto y Young y en el Área Desarrollo de Colonias (Montevideo) respectivamente;-----

RESULTANDO: que mediante resolución n.º 13 del acta n.º 5404, de 25/04/18, el Directorio dispuso: "1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados. 2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer tres cargos en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar -respectivamente- funciones en las oficinas regionales de Salto y Young y en el Área Desarrollo de Colonias (Montevideo) con funciones asignadas de coordinador técnico del Proyecto Colonias Prioritarias, en tanto dure su ejecución. 3º) Pase a Gerencia General a efectos de que se agregue el nuevo Reglamento General de Concursos y el perfil del cargo, a efectos de su remisión a la Oficina Nacional del Servicio Civil para el control pertinente. Cumplido, vuelva.";-----

CONSIDERANDO: que ante la renuncia del señor Pablo Areosa, aceptada mediante resolución n.º 3 del acta n.º 5411, de 11/06/18, se generó una nueva vacante a cubrir, de un cargo técnico en la Oficina Regional de Paysandú, correspondiendo proveer el mismo con el presente llamado;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Ampliar los términos de la resolución n.º 13 del acta n.º 5404, de 25/04/18, incorporando al presente llamado a concurso, un cargo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Paysandú.-----

2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratificase.-----

Dra. MARIA DEL ROSARIO PEREZ COBITELA  
SECRETARIA DE DIRECCION